No. / 2000

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERPACO S.A. **************

CUANTIA: Indeterminada.*** .

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de septiembre de dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece: **FERPACO S.A.**, por la interpuesta persona de su **Gerente General** señor **TEODORO ESPINOZA RUBIO**, de profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como antes queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio.- ----------

Señor Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma del estatuto de **FERPACO S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Otorga esta escritura el señor **Ab. Teodoro Espinoza Rubio** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de **FERPACO S.A.**, legalmente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres se constituyó la compañía anónima denominada FERPACO S.A. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se procedió a aumentar el capital de la compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual dicho capital quedo fijado en la suma de **SEIS MILLONES DE SUCRES** y se reformó el artículo quinto del estatuto social en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de marzo de dos mil, se procedió a fijar el capital autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, aumentar el capital suscrito por CATORCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual dicho capital quedo fijado en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** y se reformó el artículo Quinto del estatuto

Guayaquil, 3 de julio de 2000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

0000003

Señor Ab.
TEODORO ESPINOZA RUBIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FERPACO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente General** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 4 de enero de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de febrero de 1993.

Usted reemplaza en su cargo al señor Leonardo Gómez Dominguez, quién renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de abril de 1998.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

ING. RAFAEL WONG NARANJO
SECRETARIO AD- HOC

RAZÓN: Yo, Teodoro Espinoza Rubio, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FERPACO S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 3 de julio de 2000

Ab. Teodoro Espinoza Rubio
CC. 0908569098

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52411 Registro Mercantil No. 18915
14885 Repertorio No.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Agosto del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 30-232 del Registro Mercantil de 1.998

Guayaquil, 9 de Agosto del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$1.11,16

Dr. Rodolfo Pérez Pim
Guayaquil - Ecuador

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 28 AUG 2000

Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERPACO S.A., CELEBRADA EL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.-

En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de dos mil, a las doce horas, en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km 2 ½, se reúnen las siguientes personas: señora Norma Naranjo de Wong por sus propios derechos propietaria de 8000 acciones; señores Segundo Wong Mayorga por sus propios derechos propietario de 4.200 acciones, Ing. Rafael Wong Naranjo propietario de 2.600 acciones, Ing. Gisella Wong Naranjo por sus propios derechos propietaria de 2.600 acciones y Eco. Vicente Wong Naranjo por sus propios derechos propietario 2.600 acciones, todos los accionistas tienen derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, junta que por voluntad de los concurrentes, queda validamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes también están de acuerdo con los puntos del orden del día que son: 1) Transformar el importe de las de las acciones que conforman el capital social de la compañía a dólares de los estados unidos de América; y, 2) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto de la compañía. Preside la sesión el señor Segundo Wong Mayorga, actuando como Secretario el Gerente General abogado Teodoro Espinoza Rubio. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día y luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía FERPACO S.A. resuelven por unanimidad: 1) Transformar el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, de tal manera que el capital social de la compañía FERPACO S.A. sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800) dividido en veinte mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04) cada una. 2) Reformar el artículo Quinto del estatuto de la compañía de manera que de ahora en adelante dirá: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- La compañía cuenta con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **veinte mil (20.000)** acciones de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04)** cada una, numeradas de la **0001** a la **20.000** inclusive, las que son ordinarias y cada una con derecho a un voto, o su

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

proporción de acuerdo a su valor pagado."; y, 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1) Lista de asistentes y número de acciones que representan ; y,
2) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las trece horas treinta minutos.- f) ING.RAFAEL WONG NARANJO.- f)ECO.VICENTE WONG NARANJO.- f) NORMA NARANJO DE WONG.- f) ING.GISELLA WONG NARANJO.- f) SEGUNDO WONG MAYORGA f) AB. TEODORO ESPINOZA RUBIO .-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 12 de septiembre de 2000

AB.TEODORO ESPINOZA RUBIO
GERENTE GENERAL SECRETARIO

social en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **CUATRO)** Con fecha doce de septiembre de dos mil la Junta General de Accionistas de FERPACO S.A. con la concurrencia del cien por ciento del capital pagado, resolvió: CUATRO.UNO) Transformar el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con lo establecido en el artículo once de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.cero cero ocho, de fecha veinticuatro de abril del dos mil , publicada en el Registro Oficial No. sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil , de tal manera que el capital social de la compañía FERPACO S.A. sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800) dividido en veinte mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04) cada una. CUATRO.DOS) Reformar el artículo Quinto del estatuto de la compañía, en la forma indicada en el acta constancia de la reunión; y, CUATRO. TRES) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue el presente instrumento y en general para que realice las gestiones necesarias para el total perfeccionamiento de la reforma de estatuto resuelto .-

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.- De conformidad con los antecedentes expuestos, el Ab. Teodoro Espinoza Rubio en su calidad de Gerente General de FERPACO S.A., declara que se reforma el artículo quinto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

del estatuto social de FERPACO S.A. en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil, la misma que se inserta a la presente escritura para que forme parte de ella." Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Firmado Ilegible).- **Ab. Teodoro Espinoza Rubio,** registro número cinco mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayas .----------

---

----------.**(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.--------

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. FERPACO S.A.

R.U.C. No.0991255206001

AB.TEODORO ESPINOZA RUBIO

GERENTE GENERAL

C.C. N.-0908569098

C.V.N.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Articulo Segundo de la Resolución **No. 00-G-IJ-0005974** Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el **23 de Octubre del 2.000**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz Reforma del Estatuto Social de la compañía **"FERPACO S.A."** celebrada, el **14 de septiembre del 2.000**.- Lo Certifica.- El Notario.-

0000006

Guayaquil, 25 de Octubre del 2.000

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Sexto

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005974, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Octubre de 2000, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERPACO S.A., otorgada ante mí, el 4 de Enero de 1993.- Guayaquil, veintiseis de Octubre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº OO-G-IJ-0005974, **dictada por el** INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA **de Guayaquil, el** veinte y tres de Octubre del dos mil, **queda inscrita la escritura que contiene** la CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FERPACO S.A. **de fojas** 16.522 **a** 16.531, **Número** 2.186 **del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número** 29.009 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó** una **anotación del contenido de esta** Escritura, **al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,** veinte y tres de Noviembre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC
Trámite Nº 54982

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -